

GRADO EN PSICOLOGÍA

SALIDAS PROFESIONALES



ÍNDICE

A. INTRODUCCIÓN

B. ÁMBITOS DE TRABAJO

C. EMPLEABILIDAD

D. ¿DÓNDE PUEDO DIRIGIRME?

REFERENCIAS

Observaciones: Documento revisado por la Coordinación del grado

A. INTRODUCCIÓN

La psicología es una ciencia que trata de formar “...profesionales con los conocimientos científicos necesarios para comprender, interpretar, analizar y explicar el comportamiento humano y con las destrezas y habilidades básicas para evaluar e intervenir en el ámbito individual y social a lo largo del ciclo vital, con el fin de promover y mejorar la salud y la calidad de vida” (Libro Blanco p. 121).

A la psicología le compete, por tanto, el análisis científico de la actividad humana. Ello incluye el estudio de los procesos psicológicos básicos, psicobiológicos, psicosociales y la personalidad, tanto en sus aspectos normales como anormales, a lo largo del ciclo vital. La psicología es también una ciencia aplicada, siendo sus tradicionales ámbitos de intervención la psicología clínica y de la salud, la psicología educativa y la psicología de las organizaciones, si bien en la actualidad emergen nuevos campos de intervención: la psicología del deporte, jurídica y forense, comunitaria, psicogerontología, tráfico y seguridad vial, intervención en catástrofes y emergencias, adicciones, etc.

En nuestra Facultad el título de grado está enmarcado en la rama de las Ciencias de la Salud, pues se entiende que la psicología cumple un importante papel en el estudio e intervención (promoción de la salud, prevención, tratamiento y rehabilitación) en los problemas de salud mental y de salud general. A este respecto, la Organización Mundial de la Salud (OMS) define salud como un “Estado de completo bienestar físico, mental y social, y no sólo como la ausencia de enfermedad o dolencia”. En consecuencia, la psicología desempeña un papel fundamental en la consecución de la salud definida de este modo.

B. ÁMBITOS DE TRABAJO

Profesiones reguladas

Los dos únicos títulos que habilitan para el ejercicio de una profesión regulada en el ámbito de la psicología son el de Psicólogo Especialista en Psicología Clínica [artículo 2.2 a) de la ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias] y el de Máster en Psicología General Sanitaria (MPGS) que habilita para el ejercicio de la profesión sanitaria titulada y regulada Psicología General Sanitaria (apartado 1 de la disposición adicional séptima de la ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública). De estos dos títulos, únicamente el de MPGS es universitario.

En el caso del psicólogo especialista en psicología clínica, se accede tras obtener plaza en las pruebas selectivas para el acceso a la formación sanitaria especializada (convocatoria anual del coloquialmente denominado “examen PIR”) y un período posterior de cuatro años de Residencia como Psicólogo Interno Residente (PIR).

Los requisitos de titulación exigidos en las convocatorias PIR encuentran su marco normativo en

lo dispuesto en el apartado 3, del Anexo I, de dicho RD 183/2008, de 8 de febrero, señalando que para acceder a plazas de la especialidad en psicología clínica se “exige estar en posesión de título universitario de graduado/licenciado en el ámbito de la psicología”.

La legislación completa sobre 1) el título de Especialista; 2) la formación PIR; y 3) la psicología clínica, puede encontrarse en: <https://www.anpir.org/paginas/legislacion-basica>

Por lo que respecta al psicólogo general sanitario, la ley mencionada anteriormente regula, entre otros aspectos, el itinerario formativo requerido para su obtención (Grado en Psicología “que no habilitará, por sí mismo, para el ejercicio de la psicología en el sector sanitario”; y Master en Psicología General Sanitaria); establece los plazos para desarrollar los planes de estudios del Master y adaptar los del Grado a esta nueva configuración; explicita que “los psicólogos que desarrollen su actividad en centros, establecimientos y servicios del Sistema Nacional de Salud o concertados con él [...] deberán estar en posesión del título oficial de Psicólogo Especialista en Psicología Clínica”; y establece el requisito del título de Master en Psicología Sanitaria o el de Psicólogo Especialista en Psicología Clínica para inscribir las consultas de psicología en el correspondiente registro general de centros, servicios y establecimientos sanitarios y llevar a cabo actividades sanitarias en dichos centros.

En los demás casos de títulos del ámbito de la psicología, tanto para los títulos de grado como de posgrado, prima el principio de autonomía universitaria y de competencia entre las universidades para la creación de títulos en el marco de unas bases muy elementales fijadas en el RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Las profesiones del amplio y heterogéneo ámbito de las “no reguladas” se pueden desempeñar a partir del título de licenciatura/grado en psicología. Este título no da lugar a una profesión regulada por sí misma, ni tiene reconocimiento sanitario, pero posibilita acceder a distintos ámbitos profesionales no sanitarios para los que resultan adecuadas las competencias de grado/licenciatura (o posgrado) adquiridas, siendo el mercado el que determinará en este sentido.

Por otro lado, existen dos profesiones reguladas que requieren un título de máster oficial profesionalizante al que es posible acceder, entre otros muchos títulos, a través del de licenciatura/grado en psicología:

- a) El *Máster Universitario Oficial en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas*, en el que el título de licenciado/graduado en psicología es uno de los posibles títulos que dan acceso a algunas especialidades del Máster (p. ej., la Orientación Educativa).
- b) El *Máster Universitario Oficial en Prevención de Riesgos Laborales* que da lugar a la profesión regulada de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales.

PSICOLOGÍA EDUCATIVA

El psicólogo educativo interviene sobre el comportamiento humano en las situaciones educativas potenciando el desarrollo de las capacidades de las personas, los grupos o los sistemas sociales dedicados a la educación en sus diferentes niveles y modalidades. El foco de su trabajo se centra en todos aquellos procesos psicológicos que afectan al aprendizaje, independientemente de si tiene un origen personal, grupal o social.

En la actualidad, el ámbito de trabajo más frecuente del psicólogo educativo se desarrolla en la educación formal dentro de los programas de orientación educativa. Estos programas de orientación se desarrollan de forma prioritaria en los centros educativos no universitarios a través de dos modalidades: 1) interna, dentro de los departamentos de orientación; y 2) externa, en los equipos de orientación educativa (EOEP). La primera opción es mayoritaria en la etapa de educación secundaria obligatoria, mientras que la segunda lo es en las etapas de infantil (segundo ciclo) y primaria.

La mayoría de estos equipos realizan una orientación generalista, mientras que una minoría lleva a cabo una intervención especializada en algún trastorno relacionado con el desarrollo, las capacidades motoras o sensoriales.

Actualmente, el perfil laboral del psicólogo que trabaja en los centros educativos es el de orientador, figura que en el sistema público está incluida en el cuerpo de profesores de secundaria con la especialidad de orientación educativa. Sus funciones son comunes a otros perfiles profesionales (psicopedagogos y pedagogos) que también pueden ejercer esta función en los centros. Su trabajo posee un doble carácter, preventivo y de intervención, y se puede organizar en tres bloques:

- a) La atención a la diversidad, o a las necesidades educativas de todos los estudiantes, con especial atención hacia aquéllos que tienen algún trastorno en su desarrollo, problemas de conducta o alguna dificultad en el aprendizaje.
- b) El asesoramiento a todos los agentes implicados, profesores, equipos directivos y familias, en los procesos de enseñanza-aprendizaje, el plan de acción tutorial y en aquellos programas del centro dirigidos a la calidad y mejora de la actividad educativa.
- c) La orientación personal y profesional de los estudiantes.

El hecho de que el contexto laboral más frecuente del psicólogo educativo sean las instituciones educativas no universitarias, ha supuesto la asimilación de este rol al del psicólogo escolar, que en otros países de nuestro entorno se considera una especialidad con características propias. Sin embargo, el psicólogo debe estar presente en todas aquellas administraciones que ofrezcan servicios educativos, como ocurre en algunas instituciones municipales donde se llevan a cabo programas educativos de diversa índole que, junto con otros profesionales, pueden estar coordinados por psicólogos. En ambos casos, el acceso se contempla por una doble vía,

contratación laboral o examen de ingreso (oposición¹).

Del mismo modo, estos profesionales están presentes, aunque de forma aún limitada, en entidades o instituciones relacionadas con la atención a la infancia, dirigiendo su intervención a la optimización de su desarrollo y posibilidades de aprendizaje, así como a paliar aquellos trastornos, discapacidades o problemas de conducta que afectan al bienestar psicológico y rendimiento educativo. Esta labor la pueden ejercer en las asociaciones sin ánimo de lucro creadas por profesionales o familias para atender a la población con algún tipo de trastorno o discapacidad. En este mismo ámbito están aquellos centros privados, creados por equipos multiprofesionales, donde se realiza una atención psicopedagógica a diferentes colectivos. Este campo laboral se enmarca dentro de la vía del emprendimiento y el trabajo autónomo.

Por otra parte, el psicólogo educativo también puede trabajar en ámbitos no formales donde se desarrollan intervenciones dirigidas a desarrollar competencias y habilidades específicas, normalmente vinculadas a áreas poco desarrolladas en los contextos formales. Un buen ejemplo son los talleres que los museos organizan para los niños y sus familias. En esta misma línea, este profesional puede intervenir en el diseño de objetos creados para el ocio, aportando criterios para un diseño adaptado a las necesidades y habilidades de los sujetos a los que va dirigido. Un buen ejemplo son los videojuegos o juguetes tecnológicos.

Otro ámbito de trabajo se relaciona con la difusión de información relacionada con el desarrollo y la educación en diferentes medios de comunicación como la televisión, la radio, internet o las revistas especializadas dirigidas a familias o educadores.

También, el psicólogo educativo puede intervenir en el diseño de escenarios de aprendizaje, presenciales o virtuales, y en los instrumentos y recursos educativos utilizados en ellos. En especial, los textos y recursos adaptados a las nuevas tecnologías. Los entornos virtuales y los recursos y soportes tecnológicos utilizados (tablets, pizarras digitales, plataformas de aprendizaje on-line, etc.) constituyen un campo emergente en nuestro país debido al creciente interés de las diferentes administraciones y de las empresas del sector en dotar a las diferentes instituciones educativas, incluida la escuela, de tecnología educativa. En este ámbito, el psicólogo educativo puede aportar conocimiento específico para el diseño instruccional de estos recursos y la aplicación de los principios de aprendizaje al diseño de los escenarios donde se usan, prestando especial interés a la formación de los profesores o formadores.

Otro campo, compartido con el psicólogo del trabajo, es el diseño de programas formativos dirigidos a trabajadores individualmente o en grupo, que se desarrollan en el ámbito empresarial.

Finalmente, también el psicólogo educativo, junto con otros profesionales, puede ejercer su trabajo en otro campo relacionado con la orientación personal y profesional que se desarrolla en el ámbito universitario, a través de los COIEs.

¹ Para poder presentarse a esta oposición se debe haber cursado anteriormente el Máster Oficial de Formación del Profesorado

NEUROPSICOLOGÍA

La neuropsicología es una especialidad perteneciente al campo de las neurociencias, que estudia la relación entre los procesos mentales y conductuales y el cerebro. En concreto, la neuropsicología estudia los efectos que una lesión, daño o funcionamiento anómalo en las estructuras del sistema nervioso central causa sobre los procesos cognitivos, psicológicos, emocionales y del comportamiento individual. Estos efectos o déficit pueden estar provocados por traumatismos craneoencefálicos, accidentes cerebrovasculares o ictus, tumores cerebrales, enfermedades neurodegenerativas (como, por ejemplo, Alzheimer, esclerosis múltiple, Parkinson, etc.) o enfermedades del desarrollo (epilepsia, parálisis cerebral, trastorno por déficit de atención/hiperactividad, etc.). Existen otras patologías crónicas, como diabetes, hipotiroidismo, lupus, en las que también suelen verse alteraciones cognitivas. Asimismo, en muchas enfermedades psiquiátricas, como la esquizofrenia, la depresión, el trastorno bipolar y el trastorno obsesivo-compulsivo, existen alteraciones en las funciones cognitivas. Es en este último grupo de patologías donde la neuropsicología ha avanzado más en los últimos tiempos.

El ámbito profesional del neuropsicólogo puede ser académico, clínico, médico-legal o de investigación. En la clínica, un neuropsicólogo se ocupa del diagnóstico y el tratamiento de aquellos problemas cognitivos, conductuales y emocionales que pueden ser resultado de diferentes procesos que afecten el normal funcionamiento cerebral. Su papel es la evaluación de los efectos psicológicos y comportamentales del daño cerebral con el fin de detectar y establecer una relación entre las zonas anatómicas y las funciones cognitivas afectadas, a fin de delinear un programa de rehabilitación neuropsicológica. Los neuropsicólogos clínicos desempeñan su profesión en centros sanitarios tanto públicos como privados (unidades hospitalarias de rehabilitación o centros específicos de trauma, servicios de neurología, neurocirugía, geriatría, unidades de epilepsia, centros específicos de tratamiento de demencias, unidades de psiquiatría, asociaciones de pacientes, etc.) y, por lo tanto, deben contar, según el caso, con el título de Psicólogo Especialista en Psicología Clínica o el de Psicólogo General Sanitario. Cabe señalar, también, la necesidad de especialistas en neuropsicología forense. Su ámbito de trabajo se centra en equipos de valoración del rendimiento cognitivo en contextos médico-legales y otros servicios jurídicos, peritajes, aplicado a la determinación de incapacidades, tutelas, etc. La especialización en neuropsicología se puede cursar en estudios de posgrado.

PSICOLOGÍA Y ENVEJECIMIENTO

El aumento de la esperanza de vida en nuestro país genera nuevas necesidades, y demandas a la sociedad en su conjunto. Las personas mayores serán cada vez más numerosas y el objetivo que se persigue es que vivan más, pero en condiciones óptimas teniendo presente el bienestar subjetivo del individuo. Esta situación demográfica genera nuevas salidas profesionales en el campo de la Psicología.

A nivel aplicado, algunas de las salidas profesionales pueden ser: diseñar programas orientados a promover el envejecimiento saludable y prevenir situaciones de dependencia, con la puesta en marcha de campañas de promoción del envejecimiento activo; preparar a las personas mayores

para la etapa de jubilación; elaborar programas y talleres de intervención psicológica con el fin de prevenir situaciones de dependencia; formar a otros profesionales, relacionados con la Geriátrica, que precisen de acreditación profesional y evaluación e intervención neuropsicológica en enfermos con demencia, entre otras.

A nivel de investigación, el psicólogo puede trabajar en: elaboración de pruebas de evaluación adaptadas a la población mayor; realización de estudios de baremación de tests psicológicos; participación en proyectos de investigación orientados a una mejor caracterización de los mayores a nivel cognitivo, emocional y conductual y colaboración con otras disciplinas científicas para estudiar los factores que favorecen el envejecimiento sano, entre otras.

Entre los ámbitos en los que se puede ejercer la profesión cabe señalar los servicios sanitarios (unidades de psicogeriatría, hospitales de día, unidades de memoria, centros de salud mental, unidades de rehabilitación); los servicios sociales (centros culturales, servicios de ayuda a domicilio, atención a familias de personas dependientes); las asociaciones y fundaciones relacionadas con enfermedades prevalentes en el envejecimiento, como asociaciones de enfermos de Alzheimer, Parkinson, etc.; el ejercicio privado con personas mayores y/o familias; los centros de formación de profesionales (universidades, centros de formación); las unidades de recursos humanos en el entorno de las empresas (preparación para la jubilación); y los centros de investigación relacionados con el envejecimiento. En los casos en los que el profesional desarrolle su actividad en centros sanitarios, deberá estar en posesión, según el caso, del título de Psicólogo Especialista en Psicología Clínica o de Psicólogo General Sanitario.

La especialización en psicogerontología se puede cursar en estudios de posgrado.

PSICOLOGÍA JURÍDICA

La Psicología Jurídica es una especialidad que cubre un amplio ámbito de relaciones del mundo del Derecho y la Psicología tanto en su vertiente teórica, explicativa y de investigación, como en la aplicación, evaluación y tratamiento.

Comprende el estudio, explicación, promoción, evaluación, prevención, y en su caso asesoramiento y/o tratamiento, de aquellos fenómenos psicológicos, conductuales y relacionales que inciden en el comportamiento legal de las personas, mediante la utilización de métodos propios de la psicología científica y cubriendo, por lo tanto, distintos ámbitos y niveles de estudio e intervención:

Las funciones del Psicólogo Jurídico en el ejercicio de su rol profesional incluyen, entre otras, las siguientes:

- Evaluación y diagnóstico: en relación a las condiciones psicológicas de los actores jurídicos.
- Asesoramiento: orientar y/o asesorar como experto a los órganos judiciales en cuestiones propias de su disciplina.
- Intervención: diseño y realización de programas para la prevención, tratamiento, rehabilitación e integración de los actores jurídicos bien en la comunidad, bien en el medio

penitenciario, tanto a nivel individual como colectivo.

- Formación: entrenar a profesionales del sistema legal (jueces y fiscales, policías, abogados, personal de penitenciarías, etc.) en contenidos y técnicas psicológicas útiles en su trabajo.
- Campañas de prevención social ante la criminalidad y medios de comunicación: elaboración y asesoramiento de campañas de información social para la población en general y de riesgo.
- Investigación: estudio de la problemática de la Psicología Jurídica.
- Victimología: investigar y contribuir a mejorar la situación de la víctima y su interacción con el sistema legal.
- Mediación: propiciar soluciones negociadas a los conflictos jurídicos, a través de una intervención mediadora que contribuya a paliar y prevenir el daño emocional y social y presentar una alternativa a la vía legal, donde los implicados tengan un papel predominante.

El Psicólogo Jurídico necesita una formación especializada de posgrado.

INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL EN EMERGENCIAS Y CATÁSTROFES

En este ámbito, el psicólogo desempeña su trabajo en colaboración con otros profesionales socio-sanitarios. Esta intervención multidisciplinar debe tener como objetivo general prevenir y aliviar el sufrimiento humano generado por una situación extraordinaria como es una situación de catástrofe y emergencia, donde están implicadas un número elevado de personas. El psicólogo desarrolla su actividad profesional durante todas las fases de actuación: diagnóstico, seguimiento, resolución y evaluación de la intervención psicosocial.

Sus funciones son la coordinación de equipos intervinientes (formación, movilización y atención de recursos humanos), la gestión de la comunicación en crisis (difusión de información, rumores, notificación de malas noticias), la organización del apoyo social y ayuda humanitaria (propiciando las condiciones necesarias para que los recursos propios de las comunidades implicadas se reestructuren lo antes posible), el acompañamiento a todos los afectados desde los primeros momentos (ofreciendo apoyo y escucha, ayudando a afrontar lo sucedido, normalizando las reacciones físicas y tratando de que las personas manejen sus pensamientos y sentimientos) y la derivación en su caso a otros recursos socio-sanitarios (proporcionando el acceso a aquellos afectados con graves problemas de salud mental).

El psicólogo de emergencias y catástrofes realiza su actividad profesional en distintas ONGs de carácter humanitario, en organizaciones estatales como Protección Civil, la Unidad Militar de Emergencias y el Sistema de llamadas de Emergencias 112, así como en organizaciones de Cooperación al Desarrollo.

Actualmente se imparten títulos propios y oficiales en distintas Universidades con denominaciones como “Intervención Psicosocial y Comunitaria”; “Actuaciones Psicosociales en Violencia Política y Catástrofes”; “Psicología de las Organizaciones e Intervención Psicosocial”. Además, el COP cuenta con una sección sobre Intervención en Emergencias y Catástrofes.

PSICOLOGÍA DEL DEPORTE

Las instituciones y los profesionales del deporte son cada vez más conscientes de la trascendencia de la psicología para optimizar el rendimiento deportivo y las posibilidades del deporte como herramienta formativa. Por este motivo, cada vez son más los psicólogos que prestan sus servicios de enseñanza y asesoramiento a los entrenadores y gestores deportivos. Del mismo modo, ayudan a los deportistas a desarrollar habilidades psicológicas y a solucionar problemas concretos. En muchos casos, los psicólogos forman parte de los equipos interdisciplinarios que rodean habitualmente a los deportistas en clubes, federaciones, escuelas deportivas y centros de alto rendimiento. Otras veces, trabajan desde una posición externa, contratados por las instituciones o los propios interesados, o bien imparten conferencias o talleres, elaboran escritos de divulgación y están presentes en las redes sociales para orientar a los protagonistas del deporte.

Para trabajar en el ámbito del deporte es necesario especializarse. Las licenciaturas y grados en Psicología aportan un primer paso con asignaturas optativas sobre Psicología del deporte, pero es necesario cursar, posteriormente, un máster especializado.

Recientemente, la Coordinadora de la División de Psicología de la Actividad Física y el Deporte (PACFG) conjuntamente con el Consejo General de Colegios de Licenciados en Educación Física y el Consejo General de Colegios de Fisioterapeutas de España, acordaron luchar contra el intrusismo e instar a las administraciones a llevar a cabo una adecuada regulación profesional (Infocop de 13 de mayo de 2015): http://www.infocop.es/view_article.asp?id=5652&cat=46

COACHING

Tanto por sus objetivos como por su procedimiento y sus técnicas, el coaching es una alternativa de intervención psicológica no directiva que, partiendo de la base de que el protagonista es quien lo recibe, utiliza un compendio de estrategias desarrolladas por diversas escuelas psicológicas.

La formación en coaching se realiza mayoritariamente a través de cursos que imparten o avalan asociaciones profesionales privadas (cursos de duración y calidad muy variadas). El coaching no es una profesión reglada, y por tanto, puede identificarse como coach cualquiera (de ahí la importancia de que las universidades, y en concreto las facultades de psicología, asuman la responsabilidad de formación).

El coaching se utiliza sobre todo en el ámbito empresarial, fundamentalmente con directivos con responsabilidades de liderazgo, pero cada vez se extiende más a otros ámbitos relacionados con el rendimiento individual, grupal o institucional, por lo que sin duda ofrece muchas salidas profesionales. Además, es una herramienta que otros profesionales pueden incorporar a su repertorio de recursos.

PSICOLOGÍA DEL TRÁFICO Y LA SEGURIDAD VIAL

La psicología del tráfico y la seguridad es un campo profesional con amplio historial para los psicólogos. En RD 1467/1982 (BOE de 6 de julio de 1982) marcó un hito en la psicología en España recogiendo por primera vez en un documento legal la definición del concepto de “aptitud psicológica”, creando los Centros de Reconocimiento donde evaluarla y estableciendo las labores de exploración propias del profesional de psicología.

En los Centros de Reconocimiento, además de los certificados para conductores, se emiten certificados para otros menesteres como la tenencia de armas, tenencia de animales peligrosos y vigilantes de seguridad, entre otros. Dado que los Centros de Reconocimiento tienen carácter de establecimiento sanitario, aquellos psicólogos que quieran optar a un puesto de estas características deben estar en posesión, según los casos, del título de Especialista en Psicología Clínica o de Psicólogo General Sanitario.

Otro ámbito de trabajo en este campo es la reeducación de conductores. Hasta el momento, esta reeducación se está llevando a cabo por dos vías, la administrativa y la judicial. La vía administrativa se viene impartiendo en aquellas autoescuelas autorizadas por la DGT, que necesariamente han de contar con un psicólogo con título de Psicólogo Formador, para cursos de Sensibilización y Reeducación Vial, dentro del Sistema de Permiso por Puntos.

PSICOLOGÍA DEL TRABAJO Y DE LAS ORGANIZACIONES

El perfil profesional de psicología del trabajo y de las organizaciones debe basarse en una formación orientada a estudiar la conducta y las experiencias de las personas en el contexto laboral o extra-laboral, tanto en el nivel individual como grupal y organizacional. El ámbito de intervención del psicólogo del trabajo y de las Organizaciones es la interacción entre el individuo y la organización. Su objetivo será, por tanto, la búsqueda del bienestar, el desarrollo y la excelencia de la persona en el contexto laboral, así como la de la organización y las relaciones que la organización establece con su entorno, como la responsabilidad social de la organización y la satisfacción sobre sus productos y servicios.

Las funciones que se realizan dentro de este ámbito profesional pueden agruparse en cinco grandes bloques:

- Selección y desarrollo de personal que incluye aspectos como el análisis y descripción del puesto, la evaluación y el desarrollo profesional y la formación y orientación profesional.
- La seguridad y salud laboral, que abarca tanto la prevención de riesgos laborales como la salud de los trabajadores y la ergonomía.
- La organización. Se refiere al establecimiento y mejora de estructuras y procesos de trabajo, al cambio y el desarrollo en las organizaciones y recoge aspectos tan diversos como la comunicación en la organización, la reestructuración de plantillas o el dimensionamiento, los planes de crecimiento, el establecimiento y mejora del rendimiento en equipos de trabajo, el desarrollo de carreras profesionales, el clima, la cultura organizacional o la satisfacción laboral, la negociación o las auditorías y la gestión e

implementación de la innovación y de la calidad.

- La orientación laboral, asesoramiento para la búsqueda de empleo y recolocaciones profesionales.
- Políticas sociales. Incluye aspectos como la igualdad de género, la conciliación familia-trabajo y todo lo relacionado con la planificación y gestión de otras retribuciones, más allá de lo monetario o beneficios para los empleados.

El psicólogo del trabajo y de las organizaciones realiza su labor, principalmente, en departamentos de recursos humanos (RRHH) de cualquier organización, tanto pública (desde Ayuntamientos, a Ministerios pasando por Universidades u Hospitales), como privada, en grandes, pequeñas y medianas empresas (si bien es cierto que las pequeñas subcontratan éstos servicios a empresas dedicadas a la gestión de personal o consultoras) o, por último, en organizaciones del tercer sector (Organizaciones no Lucrativas —ONLs—, Organizaciones no Gubernamentales, ONGs, o fundaciones y asociaciones). También lo hacen en consultoras, empresas de servicios y empresas de trabajo temporal que ofrecen sus servicios a organizaciones, bien para colaborar con el departamento de RRHH, o bien para realizar sus funciones, o alguna de ellas (si la empresa no cuenta con un departamento de RRHH específico o lo suficientemente grande). En instituciones y organismos públicos, la labor de los psicólogos puede ser el asesoramiento para hacer frente al desempleo y lograr un desarrollo profesional satisfactorio.

La realidad es que en los departamentos de RRHH y en las consultoras o empresas de servicios que realizan estas funciones trabajan titulados de otras especialidades, pero sin duda, contratar a un psicólogo constituye un valor añadido para el puesto. Existe una amplia oferta de Másteres, generales o específicos para realizar algunas de las funciones antes mencionadas. Dicha formación de posgrado puede agruparse en los másteres en psicología del trabajo y de las organizaciones y los másteres en gestión y/o dirección de RRHH con un carácter más generalistas y donde se añaden conocimientos sobre aspectos legales de la gestión de personal, económicos sobre retribución, etc.

Dependiendo de las funciones a realizar se requerirá uno u otro tipo de formación. No existe una regulación profesional de este perfil profesional por lo que, aunque la formación de posgrado es siempre recomendable, la titulación en Psicología es suficiente para ejercer esta profesión, especialmente si se ha realizado el itinerario (formal o informal) o mención en este perfil. Sólo nos encontramos con una excepción: el ámbito de la prevención de riesgos laborales, donde sí existe regulación, como se ha comentado anteriormente.

El máster universitario oficial en Prevención de Riesgos Laborales da lugar a la profesión regulada de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales, en alguna de las especialidades previstas: Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicología Aplicada.

El máster cubre las necesidades de formación superior universitaria en el ámbito de la prevención de riesgos laborales (el plan de estudios está publicado en el BOE nº 71 de 24 de marzo de 2014) dando respuesta a las exigencias establecidas por la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, que supuso un punto de inflexión en las disposiciones legales y normativas sobre seguridad y salud en el trabajo, y afectó a todas las

empresas en todos los sectores productivos. Por otra parte, dicha ley definió un área profesional hasta ese momento prácticamente inexistente en España, en cuya formación superior la universidad no había asumido el protagonismo que le correspondía. Con este nuevo Máster Universitario se configuran unos estudios de posgrado en el marco del nuevo espacio europeo de educación superior desde un enfoque multidisciplinar, pero con una clara vocación técnica.

El objetivo fundamental es la formación universitaria de técnicos de prevención capacitados para el ejercicio de las funciones de nivel superior descritas en el Real Decreto 39/1997 de 17 de enero, con las garantías de calidad que corresponden al ejercicio de cualquier profesión para la que se exige titulación universitaria. Como objetivos parciales pueden destacarse los siguientes:

- Homogenizar los conocimientos de los alumnos procedentes de diferentes titulaciones en las materias básicas de prevención de riesgos laborales.
- Adquirir los conocimientos, habilidades y destrezas necesarias para el desempeño de las funciones profesionales de nivel superior en materia de prevención de riesgos laborales.
- Adquirir una especialización en las diferentes áreas preventivas no médicas que permita la actualización de conocimientos tecnológicos y el acceso a estudios de doctorado.

PSICOLOGÍA DEL CONSUMO, PUBLICIDAD Y MARKETING

Muy relacionado con el perfil de Psicología del Trabajo y de las Organizaciones está el perfil de Psicología del Consumo, Publicidad y Marketing.

La titulación en psicología resulta clave para esta área. El papel del psicólogo puede resultar especialmente útil, en el caso de la investigación del comportamiento del consumidor, en el diseño, implementación y evaluación (cualitativa y/o cuantitativamente) campañas publicitarias en diversos contextos, en el estudio del papel de la emoción en la satisfacción y lealtad del cliente, en los estudios de calidad del servicio y satisfacción del consumidor, en la prevención y tratamiento de la adicción al consumo y, por último, en investigación y estudios de opinión y de mercado. Estos profesionales desempeñan sus funciones en grandes corporaciones, consultoras, centros de enseñanza e investigación, fundaciones y organismos de defensa del consumidor, principalmente.

Las competencias necesarias para los psicólogos que se dedican a publicidad se relacionan con psicología del pensamiento, percepción y emoción, así como con la comunicación y la psicología de los grupos y comunicación social.

La formación necesaria en este campo de especialización se alcanza a través de cursos y formación de posgrado que ofrecen tanto universidades como instituciones especializadas.

PSICOLOGÍA DE LA INTERVENCIÓN SOCIAL

La psicología de la intervención social tiene como objetivo analizar y mejorar los problemas y los procesos complejos de las interacciones personales en sus diversos contextos sociales, interviniendo sobre procesos sociales complejos y cambiantes y teniendo en cuenta no sólo los niveles individuales y grupales, sino también las estructuras sociales, políticas y económicas.

En los últimos años, el perfil ha avanzado desde una perspectiva muy centrada en los más desfavorecidos, muy unido a los servicios sociales, hacia una nueva perspectiva más activa y centrada en el bienestar y la calidad de vida de las personas. De manera concreta, el psicólogo de la intervención social previene y reduce las situaciones de riesgo personal y social y promueve una mayor calidad de vida. Las principales situaciones de riesgos personales y sociales son no tener cubiertas las necesidades humanas básicas, como la subsistencia, la participación, el acceso a la información y los recursos sociales o la exclusión social. Pretende garantizar, además la no discriminación y la igualdad de oportunidades.

Las funciones que realiza el psicólogo de la intervención social son mucho más amplias que la mera atención directa para cubrir necesidades básicas, así junto a las intervenciones directas hacia el individuo puede realizarse intervenciones grupales o comunitarias (por ejemplo, las que se realizan sobre la familia en casos de menores con dificultades). Por último las intervenciones comunitarias pueden ir dirigidas a la prevención, con el desarrollo de programas de prevención de la drogadicción en contextos de alto riesgo, prevención del maltrato o prevención de la discriminación hacia colectivos en un contexto concreto: inmigrantes, homosexuales o mujeres, etc.

En el caso de las mujeres, el trabajo en las unidades de igualdad abarca distintos perfiles, dependiendo del tipo de actividades que se desarrolle, por lo que pueden estar implicadas distintas salidas profesionales. Si la actividad se refiere a recuperación de víctimas, el perfil sería el de Psicólogo Especialista en Psicología Clínica o el de Psicólogo General Sanitario. Si se trata de intervenciones de carácter comunitario, relacionadas fundamentalmente con el empoderamiento o la prevención, el perfil podría ser el de profesionales con formación en psicología de la educación en el ámbito no formal. En cualquier caso, sería recomendable una formación de posgrado específica en estudios de género en todos estos ámbitos.

Por lo que respecta al trabajo con inmigrantes o poblaciones culturalmente minoritarias, los ámbitos de trabajo serían los centros de acogida, centros de refugiados y asociaciones que trabajen con miembros de estos grupos. El perfil formativo obedecería básicamente a la psicología social o de la intervención comunitaria, aunque también correspondería a la psicología de la educación cuando el foco del trabajo se sitúe en la planificación educativa, las adaptaciones instructivas o educativas del currículo formativo o necesidades específicas de orientación. Si el trabajo se centra en el ajuste de los modelos terapéuticos de intervención (bien en ámbito público o privado), el perfil sería de Psicólogo Especialista en Psicología Clínica o Psicología General Sanitaria (dependiendo de casos y contextos). En cualquier caso, sería necesaria una formación específica en trabajo con inmigrantes.

Junto a estas funciones más conocidas, se encuentra, también, la dinamización comunitaria

dirigida a la generación y movilización de recursos en una comunidad, promoviendo movimientos asociativos o el diseño, la planificación y evaluación de programas de intervención. Otra función es la mediación, interviniendo en negociaciones o conflictos entre grupos, para permitir reducir los conflictos sociales. Por otra parte, cabe destacar el trabajo desarrollado en el ámbito de la psicología ambiental, fomentando conductas ecológicas responsables y, también, adaptando los ambientes a las necesidades y características del individuo o de la ciudadanía en colaboración con urbanistas y arquitectos. Por último, interviene, también, en la cooperación al desarrollo.

Los psicólogos de la intervención social trabajan, principalmente en organismos públicos (p. ej., Ayuntamientos), así como en ONGs. No existe regulación sobre la formación necesaria, por lo que la titulación en psicología es suficiente, si bien se puede ampliar conocimientos entre la oferta de Másteres existentes sobre intervención comunitaria o intervención social.

EMPREDIMIENTO E INNOVACIÓN SOCIAL

El emprendedor en el ámbito de la psicología es aquella persona que decide iniciar su proyecto profesional, empresa o negocio de forma autónoma en cualquiera de los ámbitos de la psicología que ya han sido expuestos. Pero en los últimos años ha cobrado especial relevancia el papel del psicólogo en el emprendimiento o la innovación social. Incluso la Comisión Europea, en su Estrategia Europa 2020, lanzó en el año 2010 la iniciativa “Unión por la Innovación”, en la que se apuesta por la Innovación Social.

La Innovación Social busca encontrar nuevas formas de satisfacer las necesidades sociales, especialmente aquéllas que no están adecuadamente cubiertas, bien por el mercado o bien por los servicios públicos. Otra forma de innovación social es la que busca generar cambios de comportamiento para resolver los grandes retos de la sociedad. En este caso, el objetivo de la acción será generar el contexto adecuado y dotar a la sociedad de herramientas para innovar. Del mismo modo, un emprendedor social pretende alcanzar un objetivo social, y puede hacerlo, tanto a través de organizaciones sin ánimo de lucro, como a través de empresas que tengan objetivos de carácter social.

C. EMPLEABILIDAD

Atendiendo al Informe de Empleabilidad del SEPE (junio 2020) analizados acerca de la inserción laboral, el graduado en Psicología, observamos que las ocupaciones más contratadas son:

- Psicólogos: 15,90 %
- Vendedores en tiendas: 9,54 %
- Profesionales del trabajo y la educación social 6,94 %
- Monitores de actividades recreativas y de entretenimiento: 5,06 %
- Teleoperadores: 4,48 %
- Profesionales de apoyo al trabajo y a la educación social: 3,76

- Empleados administrativos con tareas de atención al público no clasificados bajo otros epígrafes 2,92 %

D. ¿DÓNDE PUEDO DIRIGIRME?

PARA BUSCAR TRABAJO

- Administración pública (local, regional, autonómica y estatal)
- Centros Sanitarios y de salud mental • Servicios sociales de base o atención primaria.
- Centros geriátricos.
- Centros penitenciarios.
- Centros de reinserción social y cumplimiento de medidas judiciales.
- Centros de día (niños, discapacitados, drogodependientes y tercera edad...)
- Centros de Mediación Familiar, Laboral y Social.
- Centros de apoyo a la intermediación laboral
- Centros especiales de empleo
- Centros de atención y apoyo psicológico a colectivos específicos.
- Centros residenciales para cuidados y rehabilitación
- Centros de acogida para inmigrantes
- Centros de acogida de menores
- Centros de acogida para mujeres
- Centros Juveniles
- Centros de Atención e información al ciudadano.
- Centros de Atención a drogodependientes
- Centros de mediación familiar
- Centros de estimulación precoz
- Pisos tutelados
- Asociaciones profesionales interdisciplinarias de servicios a empresas.
- Agencias de colocación
- Agencias de publicidad.
- Asociaciones de afectados por enfermedades
- Asociaciones de empleo y formación
- Asociaciones de personas con discapacidad
- Asociaciones de índole social
- Centros Educativos
- Centros culturales
- Centros de Investigación e Innovación Educativa.
- Empresas en general: Área de Recursos Humanos
- Empresas de Recursos Humanos.
- Empresas de peritaciones judiciales y psicológicas
- Empresas o instituciones deportivas.
- Empresas de ocio y tiempo libre con colectivos específicos.
- Fundaciones sin ánimo de lucro.
- Gabinetes psicopedagógicos.
- Hospitales generales

- Hospitales psiquiátricos
- Instituciones de Enseñanza y Formación: Escuelas Taller, Escuelas de idiomas, Academias, centros de formación.
- Medios de comunicación: prensa, radio y televisión.
- Organizaciones de Cooperación al desarrollo.
- Organismos Internacionales.
- Organismos de investigación, educación y científicos sin fines lucrativos

PARA MÁS INFORMACIÓN

- **Datos de contacto Colegio Profesional:** Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos. www.cop.es. C/Conde de Peñalver 45, 5º. Madrid 28006. secop@cop.es TLF: 91 444 9020.
- **Datos de contacto Responsable del título UNED:** Isabel Gómez Veiga (Coordinadora y responsable del título de Grado en Psicología). igveiga@psi.uned.es TLF: 91 398 8141

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Documentación Oficial del título Grado en Psicología de la UNED. (2015). http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,70655038&_dad=portal&_schema=PORTAL&idContenido=10
- Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA). (2005). Libro Blanco del Título de Grado en Psicología. Recuperado el 24 de enero de 2010, de: http://www.aneca.es/media/150356/libroblanco_psicologia_def.pdf
- Ministerio de Educación. Dirección General de Política Universitaria. (2005).
- Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES). Recuperado el 30 de abril de 2010, de: http://www.meces_encuentros.unican.es/
- Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos. Perfiles profesionales del psicólogo. Recuperado el 8 de enero de 2016, de: <http://www.cop.es/perfiles/>
- educajob.com. (2002). Servicios especializados en docencia y educación. Recuperado el 11 de enero de 2010, de: <http://www.educajob.com/>
- SEPE. Observatorio de las Ocupaciones (septiembre de 2020) <http://www.sepe.es/HomeSepe/que-es-el-sepe/observatorio/informes-mercado-trabajo/informacion-titulaciones/informacion-titulaciones-universitarias.html?mgnlFormToken=97dfe76a-bee4-4f9b-bd26-c0894ddf0fb8>
- Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social. BOE Núm. 76, de 30 de marzo de 2011.
- Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública. BOE Núm. 240, de 5 de octubre de 2011.